



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

### ENMIENDA N° 38 · DE ADICIÓN NUEVA DISPOSICIÓN FINAL

#### PROPUESTA

Se propone añadir la siguientes disposición final, quedando pendiente su numeración:

#### **Disposición final XX. Registro Autonómico de Viviendas Desocupadas**

En el plazo máximo de nueve meses a partir de la entrada en vigor de esta ley, se desarrollará reglamentariamente todo lo competente al Registro Autonómico de Viviendas Desocupadas referido en el artículo 11.

#### JUSTIFICACIÓN

Transparencia en el desarrollo de la norma, por seguridad jurídica, eficiencia administrativa y efectividad del derecho.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal